



ACUERDO REGIONAL N° 451-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 01 días del mes de diciembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo derivado de la estación de pedidos, pedido formulado por el Consejero Saúl Arcos Galván sobre la actitud de los Congresistas de la Republica en representación de la Región Junín ante la indiferencia que han mostrado frente a los sucesos a nivel nacional y la posibilidad de declararlos como personas no gratas a dichas autoridades, de esta manera sustenta lo siguiente, que los señores Congresistas de la Republica en representación de la Región Junín han tenido una participación importante y responsable bajo el abuso del poder, poniendo en peligro el poder de la democracia generando muertes de jóvenes a consecuencia de una lucha a fin de que hagan prevalecer un derecho constitucional. En tal sentido, señala que el Consejo Regional no debe ser ajeno a dicha situación lamentable que viene sucediendo por lo que deberían tomar acciones rápidamente, considerando que la Región Junín y el Perú no debe permitirlo; asimismo, hasta la fecha no han podido recibir un mea culpa de parte de los Congresistas en representación de la Región Junín respecto a la lucha contra la pandemia de manera pública, teniendo en cuenta que todos los que participaron en dicha plataforma virtual tienen conocimiento que ciudadanos han representado y luchado salvaguardando los intereses de toda la población. Por lo que amerita que dicho Consejo Regional evalúe y se pronuncie en declararlos como personas no gratas a los cinco Congresistas de la Región Junín.

Que, el Consejero José Miguel Álvarez Rojas reconoce que los hechos suscitados son lamentables y fueron errores que no debieron ser cometidos por parte de los Congresistas de la Republica; sin embargo, el declararlos como personas no gratas a los congresistas solo causaría resentimientos políticos sugiriendo que deberían pasar la página.

Que, complementando lo vertido por el Consejero Saúl Arcos, el Consejero Luis Carhuallanqui Berrocal indica que existen responsabilidades el cual deberían categorizarlas, teniendo en cuenta que dichas autoridades trataron de direccionar la patria y a consecuencia hubo pérdidas humanas, por lo tanto, considera que es meritorio declarar como personas no gratas a los cinco Congresistas de la Republica, a fin de que sirva como precedente para los demás congresistas.

Que, ocasionándose diversos puntos de vista, el Consejero Jorge Luis Buendía Villena aclara que las marchas no fueron para defender al Presidente Martín Vizcarra, al contrario la población que participo de esas marchas buscaron la estabilidad económica, social, y a consecuencia de dichos actos ocasionaron la muerte de dos estudiantes que actualmente son emblema de la democracia nacional.

Alon. Ana Patricia Coronado Cepillo
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

JOSE MIGUEL ALVAREZ ROJAS
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda, declarar "personas no gratas en la Región Junín", a los cinco Congresistas de la Republica que representan a la Región Junín dentro del Congreso de la República de Perú, debido a que tomaron decisiones que conllevaron a hechos lamentables suscitados a nivel nacional vulnerándose derechos humanos.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, "Personas no gratas en la Región Junín", a los cinco Congresistas de la Republica que representan a la Región Junín dentro del Congreso de la República de Perú, debido a que tomaron decisiones que conllevaron a hechos lamentables suscitados a nivel nacional vulnerándose derechos humanos. El cual son los siguientes Congresistas:

- Sr. Freddy Llaulli Romero
- Sr. Cesar Augusto Combina Salvatierra
- Sr. Erwin Tito Ortega
- Sr. Robledo Noé Gutarra Ramos
- Sr. Roberto Carlos Chavarría Vilcatoma

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 01 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Abog. Ana María López
SECRETARÍA GENERAL DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN